



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

Direcció General d'Economia Sostenible

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre, Torre 2
C/ Democràcia, 77 · 46018 València
012 · 963 866 000
www.gva.es

La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se regula el Observatorio de distribuidores de seguros y reaseguros

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se plantea una consulta pública previa a la redacción del proyecto de Decreto del Consell, durante un término de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de recabar la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados, habida cuenta el impacto que pudiera tener la elaboración por esta Conselleria de la Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se regula el Observatorio de distribuidores de seguros y reaseguros.

El proyecto que se pone en marcha responde a la necesidad de desarrollar las previsiones que respecto a ese Observatorio se encuentran recogidas en el artículo 17 del Decreto 199/2020, de 4 de diciembre, del Consell, de regulación de la distribución de seguros en la Comunitat Valenciana.

Las aportaciones y opiniones al proyecto se pueden remitir hasta el 4 de enero inclusive a la dirección de correo electrónico dgeconomia@gva.es



DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	El artículo 17 del Decreto 199/2020, de 4 de diciembre, del Consell, de regulación de la distribución de seguros en la Comunitat Valenciana crea el Observatorio de distribuidores de seguros y reaseguros como órgano colegiado, consultivo y asesor en materia de distribuidores de seguros y reaseguros.
B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	Lograr que el Observatorio inicie sus actividades y trabajos, lo antes posible.
C) OBJETIVOS DE LA NORMA	Los principales objetivos de esta Orden son: - Desarrollar el régimen de organización y funcionamiento del Observatorio, y - Determinar su composición.
D) LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS	El artículo 17 del Decreto 199/2020, de 4 de diciembre, del Consell, de regulación de la distribución de seguros en la Comunitat Valenciana no permite otras alternativas.